



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

**5782**

*Edicto de licitación explotación de las instalaciones no desmontables de la Playa de Alcúdia, para las temporadas turísticas 2015-2016-2017*

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 368 de fecha 31 de marzo de 2015, se han aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas para el otorgamiento, mediante concurso, de autorizaciones reglamentadas para la explotación de las instalaciones no desmontables de la playa de Alcúdia, para las temporadas turísticas 2015-2016-2017.

Conforme con lo que establece el artículo 113.6 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se anuncia la publicación de los mencionados pliegos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcúdia y la apertura del plazo de presentación de ofertas, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

#### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Alcúdia.
- Dependencia que tramita el expediente:
- Núm. de expediente: CN-24/15

#### 2.- Objeto de licitación

- Descripción del objeto: Explotación de las instalaciones no desmontables de la Playa de Alcúdia.
- Lugar de ejecución: término municipal de Alcúdia.
- Plazo de ejecución: Tres temporadas turísticas (2015-2016-2017)

#### 3.- Tramitación y procedimiento

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Concurso

#### 4.- Presupuesto base de licitación

- BAL-01: BALNEARIO Nº 1: 160.959'30 euros anuales  
BAL-02: BALNEARIO Nº 2: 101.572'77 euros anuales  
(Antiguo quiosco nº1)  
BAL-03: BALNEARIO Nº 3: 137.300'16 euros anuales  
(Antiguo balneario núm. 2)  
BAL-04: BALNEARIO Nº 4: 117.495'19 euros anuales  
(Antiguo quiosco núm. 2)  
BAL-05: BALNEARIO Nº 5: 89.177'11 euros anuales  
(Antiguo balneario núm. 3)  
BAL-06: BALNEARIO Nº 6: 55.891'81 euros anuales  
(Antiguo quiosco núm. 3)

El importe podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

#### 5.- Criterios de adjudicación

- Oferta económica: hasta 75 puntos
- Mejoras objetivas: hasta 25 puntos

#### 6.-Garantías

- Provisional: 3% del precio de salida de cada Quiosco al que se opte.
- Definitiva: 6% del importe de adjudicación (canon ofertado anual de cada lote al que se opte).



c. Depósito: 5% del valor material de las instalaciones temporal autorizadas.

#### **7.- Obtención de documentación e información**

- a. Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia.
  - b. Domicilio: C / Mayor, 9. Departamento de Contratación.
  - c. Localidad y código postal: Ayuntamiento de Alcúdia.07400.
  - d. Teléfono: 971897100
  - e. Telefax: 971 54 65 15
  - f. Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.
- 8.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La prevista en la cláusula 7.6 del Pliego de Condiciones económico-administrativas.

#### **9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación**

- a. Fecha límite de presentación: 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB, en horario de apertura al público (de 9h a 14h).
- b. Documentación que integrará las ofertas: La que establece la cláusula 7 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c. Lugar de presentación:
  - 1º. Entidad: Ayuntamiento de Alcúdia (Departamento de contratación).
  - 2on. Domicilio: Calle Mayor, 9.
  - 3er. Localidad y código postal: Alcúdia. 07400.
- d. Termino durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones.

**10.- Portal informático:** Se podrán conseguir los pliegos de cláusulas económico-administrativas y pliego de condiciones técnicas en el Perfil del contratante en [www.alcudia.net](http://www.alcudia.net)

**11.- Comienzo de la actividad:** será necesario cumplir los requisitos específicos establecidos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de cláusulas técnicas.

Alcudia, 31 de marzo de 2015

**La alcaldesa,**  
Coloma Terrassa Ventayol

